COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 21/ 2013

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA" ID.Nº 265.375.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 03/12/2013

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0335/2013 G.A.P**.de fecha 06/11/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a **licitación por Concurso de Oferta Nº12/2013 – PACNº265.375** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 0335/13 G.A.P**. de fecha 06 de noviembre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº12/2013, (ID Nº265.375)**, para ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA".-***

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Para

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N°46/13 de fecha 29 de agosto de 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G.386.963.500** del **rubro 540**, según **CDP N°068.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 08 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **OSCAR ALFREDO NOGUERA MERCER.**
2- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO.**
3- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA.**
4- **INTELFLY S.A.**
5- **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **Sección I – Numeral "D" – IAO 26.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 02 de diciembre del 2013, siendo las **07:15,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
INTELFLY S.A.	382.313.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 12/13 y sus Anexos.**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Esquivel
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

4.1.PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"INTELFLY S.A."** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal conforme a los requisitos establecidos en el **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el monto total de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
INTELFLY S.A.	382.313.000.-

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **"INTELFLY S.A."**, ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, **según CDP N° 068/2013** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3.SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

EXPERIENCIA:

La firma seleccionada presenta experiencias generales, conforme a las copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.-

CAPACIDAD TECNICAS:

Que, en base a la conclusión del área legal, la oferta de la empresa **"INTELFLY S.A."** en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 1 del P.B.C**.

OTROS ASPECTOS:

El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el **Pliego de Bases y Condiciones (C.C.T. ..etc.)**.-

4.4.CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"INTELFLY S.A."**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 12/2013-, *ID N° 265.375.* "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA", *correspondiente a la empresa* ""INTELFLY S.A." *con RUC N°80055617/8 por el monto total de Gs. 382.313.000.- (Guaraníes***

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 5.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Para

Trescientos ochenta y dos millones trescientos trece mil.-) – IVA incluído.-

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2013

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas A.
Asesor Jurídico
Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

LCO N° 12/13 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y DE OFICINA

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INTELFLY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	1.046.796.496		1.081.657.399		1.139.263.396			
Pasivo Corriente	0	0,00	9.098.144	118,89	5.745.943	198,27	105,72	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	0		9.098.144		5.745.943			
Activo Total	1.046.706.496	0,00	1.081.657.399	0,01	1.139.263.396	0,01	0,00	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	1.046.796.496		1.081.657.399		1.139.263.396			
Pasivo Corriente	0	1.046.796.496	9.098.144	1.072.559.255	5.745.943	1.133.517.453	1.084.291.068	CUMPLE

Juan Leonardo Ortiz Ayala
Abogado
Mat. N° 8139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.787

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná